# BOLETIN



# OFICIAL

# DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secreta-rios reciban este Bolerín, dispondran que se aleje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — l'elets. 265814 y 253202. — Apartado 937 Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. - Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. - Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administra-ción del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Adminis-tración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. 

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

# GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

CONVOCANDO al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el pró-ximo dia 14, a las once y media de la

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento de las mismas, se convoca al Pieno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo da catorce, a las once y media de la mañana.

Lo que, a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente de las Cortes,

ESTEBAN BILBAO Y EGUIA (Publicado en el Boletín Oficial del Estado del dia 6 de julio)

(G. C.-3.213)

# Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 16 de junio de 1955 por la que se faculta a las Diputaciones Provinciales para encomenar a los faculta i. os ti u ares la asi tencia de algunos de sus suncionarios.

Excelentísimos señores: Por la extensión y características de los servicios provincia es, muchos func onar os de las Diputaciones, Mancomun.da.es y Cabildos han de residir en diversos Municip os de la provincia, a veces muy d stanciados de la capital o con deficientes medios de comunicación con la misma, lo que menoscaba la eficacia de la prestación de asistencia med.co - farmaceutica a esos funcionarios por los propios servicios provinciales de Beneficencia.

Esas circunstancias, mientras no se lleve a cabo un reajuste del servicio de asistencia, aconsejan ampliar momentániamente la aplicación del artículo 97 del Reglamento de funcionarios de Admin stración Local, en el sentido de permitir a las Entidades provincia es encomendar la asistencia médico-larmacéut ca de sus funcionarios a los Facultativos titulares de los Municipios en que cada funcionario tenga su residencia oficial, si bien gicamente compensado a los Faju tativos correspondientes con incemnización déntica a la que para los Mun cipios respectivos haya aprobado el Gobernador Civil de la provincia a tenor de la Orden de este Ministerio de 24 de junio de 1954.

Por ello, este Ministerio ha resuelto, 1.º Las Corporaciones provinciales podran encomendar transitor amente la asis-

tencia médico-farmacéutica de áquellos funcionarios suyos que tengan la residencia oficial fuera de la capi al al personal de los Cuerpos generales san tar os en el Municipio respectivo.

2.º En los casos en que la Corporación utilice la modalidad prevista en el número anterior, deberá indemnizar a les sanitarios titulares a quienes encomi n le la asistencia, con arreglo a las tarifas que el Gobernador Civil de la prov neia haya aprobado en cumplimiento de la Or-den de este Ministerio de 24 de junio de 1954.

La facultad que se confiere a las Corporaciones provinciales no determinará para el funcionario, en casó alguno menoscabo en la extensión de las peticiones asistenciales, que la Corporacón deba garantizarle a tenor del artículo 97 del vigente Reglamento de 30 de juni. de 1952. Madrid, 16 de junio de 1955.

PEREZ GONZALEZ

Exemos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias, excepto Navarra. (Publicada en el Boletin Oficial del Estado del dia 6 ae julio.)

(G. C .- 3.214) <del>(0<>0+</del>

# GOBIERNO CIVIL

Secretaria general.-Sección 1.º

## CIRCULAR

En virtud de expediente instruído al efecto en este Gobierno Civil, con fe-cha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la fin a denominada «La Carrasca», propiedad de doña Isabel de Elio Gaztelu, Condesa de Ayans, sita en el término municipal de Navas del Rey, de una extensión superficial de 170 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, arroyo de Vitalorenzo y Pinarejo; Este, monte «La Gimena»; Sur, monte número 49 del Catálogo, acotado de perdiz, y Oeste, monte número 49 del Catálogo, de Navas del Rey.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1953.

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Go-bornador Civil, Eduardo Alvarez Rementeria.

(G. C.-3.215)

# Secretaria gene al. - Secoión 2.º

## CIRCULAR

Por el ilustrísimo señor Director General de Administración Local, se ha puesto en conocimiento de este Gobierno que ha quedado prorrogado el plazo de suscripción para el Homenaje Nacional a don José Calvo Sotelo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conociniento de los Ayuntamientos de esta provincia.

Madrid, 1.º de julio de 1955. - El Gobernador Civil, Éduardo Alvarez Rementeria.

(G. C.-3.211)

# Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejocutiva .-- 1.\* Zona .-- Caile de Murcia, 28

#### EDICTOS

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agen-cia ejecutiva contra Angel Romero Arsillas, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de Contribuciones Especiales y otros, se ha dicta-do providencia, conforme a lo precep-tuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que en el plazo de diez días haga efecivos sus débitos que, al presente, alcanzan la cantidad de dos mil setecientas cuarenta y siete pesetas con treinta céntimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en la calle de Murcia, 28, bajo A, en las horas hábiles de traba o, apercibiéndole que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos núm. 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previniéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por si o representante legal autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cual, sin efectuarlo, será declarado en rebeld.a.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Agente ejecutive (Firmado).

(C.-11.026)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la Primera Zona municipal, de esta capital.

Hago, saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia ejecutiva contra dona Natividad Casanova Camara, en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta villa, por el concepto de Consumos de Lujo, se ha dictado providencia, conforme a lo pre-ceptuado en el artículo 127 del Estatuto Municipal de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado para que en el piazo de diez dias haga efectivos sus débitos que, al presente, al- I

canzan la cantidad de diecinueye mil novecientas dieciseis pesetas con sesenta y ocho centimos, más las costas y gastos que se originen, en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, en la cane de Murcia, 28, bajo A, en las horas hábiles de trabajo, aperci-biéndole que si en el plazo de reterencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes, por el orden establecido en los artículos núm. 80 y siguientes del Estatuto de Kecaudación, previniendole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por si o representante legai autorizado, en el expediente que se le instruye, vencido el cuar, sin efectuarlo, sera decarado en rebeldia.

Los términos señalados comenzarán a contarse desue la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de expresado deudor.

Madrid, cuatro de juno de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Agente ejecutivo (Firmado).

(C.-11.027)

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo del excelentisimo Ayuntamiento de esta capital, en su Zona prime a, para la Cooranza de Arbitrios e Impuestos.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de apremio que se sigue en esta Agencia ejeutiva contra don Mariano Fernandez Herrera, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta capita, se ha decretado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Lote primero.-Un aparato de radio, marca "felefunken», con ojo mágico, funcionando; una máquina registradora, marca «National»; una táscula, marca «Beascoa»; un mostrador de rasilla y madera imitando piedra de mármol, de de ancho, aproximadamente, con serpentin, tres gritos de metal y dos baños interiores, valorado todo ello en veinticinco mil pesctas.

Lote segundo. - El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio dedieado a taberna, sito en la caractera de El Pardo, número diecinueve, propiedad de don Mariano Fernández Herrera, valorado en cien mil pesetas.

El importe del débito por principal, apremio y costas causadas hasta la fecha y sin perjuicio de las que puedan producirse hasta la terminación del exdiecisiete mil ochenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos.

La subasta tendrá lugar bajo mi presidencia el día veintidos de julio próximo, a las diecisiete horas, en el lo-

reparto de cuotas que a cada una corresponde satisfacer para el pago del «Arbitrio sobre la Riqueza Provincial», han sido expuestas las listas en el local del Gremio (Diputación Provincial, Velázquez, 89) y en el del Sindicato Provincial del Metal (avenida de José Antonio, 60, tercero), donde podrán ser examinadas durante quince días, con-tados a partir de la publicación de este aviso, a efectos de lo establecido en los artículos 245 al 247 del Regiamento de Haciendas Locales, aprobados por Decreto de 4 de agosto de 1952.

El Presidente del Gremio, Luis Martin de Vidales.

(0.-27.422)

# PROVIDENCIAS JU JICIALES

<del>(0<>0)</del>

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de esta capital, se tramita expediente a instancia de doña Clementa García Alonso, sobre declaración de ausencia o falle imiento de su esposo don Esteban Bruno Gea, el que, incorporado al Ejército marxista durante la pasada Guerra de Liberación, desapareció en las acciones que tuvieron lugar en el mes de agosto de mil novecientos treinta y seis, desconociéndose su paradero desde indicada

Lo que se hace público a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN Official de esta provincia, por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Viste bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.-2.581)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número docc, de esta capital, Secreta-ria de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Federico Enríquez, en nombre y representación de don Francisco Dominguez García, contra don Luis Ortega Espitarte, en reclamación de cantidad, en los que, como propiedad del demandado, se embargaron los bienes muebles que a continuación se detallan, y que se encuentran depositados en poder del deudor, en la calle de Sánchez Guerrero, número ocho, carretera de Horteleza:

Un comedor de nogal, compuesto de mesa, aparador, vitrina y seis sillas tapizadas en color rojo.

Un aparato de radio, marca «Re-cart», de cinco lámparas, una de ellas fundida.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital. Se hace saber a los licitadores:

para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que será el de la cantidad de siete mil trescientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los referidos bienes, no admitiendose posturas que no cubran las dos terceras partes de aouél, y debiéndose consignar el reste del precio ofrecido dentro de los tres días siguientes al en que se apruehe el remate, que podrá

verificarse a calidad de ceder a un ter-

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho dias de antelación, por lo menos, al seña ado, en el Boletin Ofi-CIAL de esta provincia, a cuvo fin se expide en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cinctenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.-2.671)

# JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia diciada con esta fecha por el senor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Ricardo Sanz González, contra don Julian Bermejo Dorado, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho dias y precio de siete mil ciento sesenta y dos pesetas eincuenta céntimos, los bienes embargados al deudor, consistentes en artículos de perfumeria.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle de! General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacer as a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifies o en Secretaria para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secreta-rio, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A, -2.675)

## JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Felipe Lantero Diez de Laviana, contra don Francisco Fernández. Herrera, en reclama-ción de doce mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, y tipo de tasación, diferentes bienes muebles propios de casa habitación, así como diferentes efectos y enseres propios de industria taberna merendero, sito en la carretera de El Pardo, número diecinueve, donde se hallan depositados, y que han sido embargados a dicho deudor, y tasados pericial-mente en la cantidad de treinta mil quinientas quince pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este dicho Juzgado, sito en la cal'e cel General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasel precio de tasación, dose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores pre-viamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo me-nos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el informe pericial se halla de manifiesto en Secretaria, donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.-

El Secretario, Alfredo Heraso.-El Juez de primera instancia, Pedro Martin de

(A.-2.669)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y empluza por los Juesonas que a continuación se expresan para que comparescan el dia que su señala, a contar desde la jecha de la publicación del anuncio en este perio dico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjucumento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y o. del de Manna.

#### JUZGADO NUMERO 7

En victud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en su nario c8, ce 1949, por estafa, a virtud de querella a instancia de Lyduvina Cifuentes Torrello, por estafa, se ha aconde o citar, como se verifica por medio dei pasente, a Fé ix Lecuona Macky, que tavo se demicilio en la calle de Povedilla, núm. 4, piso ático H, de esta capital, para que dentro del termino de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de' presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de ampliar su declaración en el sumario dicho.

(B.-6.814)

Fernández Morente (Matilde), de veintisiete años, soltera, hija de Lean-dro y Maria, natural de Madrid, sin domicilio, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de prestar declaración como denunciada en e. suma-110 128, de 1955, por apropiación indebida.

(B.-6.859)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por estafa con el núm, 269, de 1944, contra Manuel Dominguez Martínez, hijo de Antonio y de Amalia, natural de Palma, entonces de vetinidos años, soltero, delineante y domiciliado en la calle de la Sombrerería, núm. 16, se le hace saber por medio del presente edicto, que se insertará en el EOLETIN Oficial de esta provincia, que el re'oj de su pertenencia, de acero cromado, con esfera luminosa, que le fré ocupado y declarado embargado, ha sido sacado a pública subasta, y en la tercera, sin sujeción a tipo, se ha ofrecido por la licitadora doña Antonia García de la Filia Sacristán la suma de 15 pesetas, y que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que dentro del término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente, pueda pagar al perjudicado en la causa librando los bienes o presentar persona que me ore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la propia Ley.

(B.-6.933)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida por delito de imprudencia contra Carporforo Acebedo Esteban, se cita a José Alonso Vila, que ha vivido en la calle de Doña Berenguela, núm. 5, y cuyo paradero se descenoce, para que dentro del término de ocho días se presente en este Juzgado, al objeto de ha-cerl pago de la indemnización de 200 pesetas que le han sido reconocidas por la Superioridad en la sentencia dictada por la misma con fecha 26 de marzo de 1954; apercibiéndo'e que de no comparecer será ingresada aquella suma a su disposición en la Caja General de Denósitos y el resguardo quedará en este

(B.-6.941)

JUZGADO NUMERO 8

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de instrucción núm. 8, de los de esta capital.

Por medio del presente se cira, llama y emplaza a las personas perjudicadas por los distintos robos cometidos por Eduardo Montiel Morales y Santiago González Puga a varios coches estacionados en diversos lugares de esta capital, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, bajo aperc.bimiento de que si no lo verifican les serà impuesta multa de 250 pesetas.

Al propio tiempo se hace extensivo el presente edicto para el otrecimiento de acciones que determina el articule 10.0 de la ley de Enjuciamiento Criminal, haciéndose constar que e' sumar o que por tales hechos se instruye es el señalado con el núm. 8-1, de 1954. (B.—6.899)

# JUZGADO NUMERO 10

En virtud de proveido dictado por el señor Juez de instrucción núm. 10, en el sumario núm. 87, de 1955, que se instruye por malversación, se cita por medio del presen e, que será inserio en el BOLETIN OFICIAL de esta provinca, a Antonio Gallego Román, que tuvo un almacén en la calle de Augusto Figueroa, núm, 15, de esta capital, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado núm. 10, con objeto de ser oido como inculpado en el sumario mencionado.

(B.-6.919)

## JUZGADO NUMERO 13

En el sumario que instruyo bajo el número 117, de 1935, por apropiación indebida, según denuncia de don Alejo Couso González, he acordado se cite a Francisco Casado Pinilla, cuyas circunstancias personales se descenocen, el cual, al parecer, era agente de Policia Urbana, y domiciliado en la calle del General Ricardos, núm. 65, donde es desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 13, sito en General Castaños, núm. 1, Secretaria de den Ju-lián Zubimendi Mar.é, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la in-serción del presente en el FO ET N OFI-CIAL de la provincia, con ob et de recibirle declaración como inculpado en el sumario núm. 117, del año actual, por referido hecho, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5 a 50 pe-

(B.-6.693)

# JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dietada en el sumario seguido en el Juzgado de instrucción núm, 14, por muerte de Juan Poveda Castillo, de setenta v siete años, nacido en Osuna, hijo de Juan y Dolores, que se arrojó al «Metro» en la estación de Cuatro Caminos de esta capital, el día 7 de septiembre de 1954, se cita a los familiares de dicho finado, cuyos nombres se ignoran, para que comparezcan ante el expresado Juzgado en término de diez días, en sumario 242. de 1954.

(B.-6.813)

Por el presente, que se expide en vistud de providencia dictada en el sumario seguido ante este Juzgado de instrucción nún: 14, por robo, con el número 313, de 1954, se cita al periudi-cado Mr. Svuen Oman, que vivió en la pensión Escudero, de la calle de la Cruz, número 14, para que comparezca a prestar declaración en término de diez días, Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que de ermina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento

(B.-6.862)

## JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucci'n número 19, de esta capital, en providencia dietada en el sumario que instruye con el número 113, del corriente año, por hur-to, acordó llamar por medio del presente al perjudicado Ralpd Bertrand Coobs,

a fin de que dentro del termino de cinco dias, contacos a partir de la publicación del presente en el Boleun Opi-CIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con el fin de recibir e declatación y officere las acciones del ar-ticulo 109 de la ley de Enjuiciamiento

(B.-6.822)

Por providencia dictada por el señor luez de instrucción num. 19, en el sumario que instruye bajo el núm. 128, de 1955, por hurto, contra José Diaz Huer-tas, se ha acordado citar por medio del presente a las personas que se consideren propietarios de una gabardina-impormeable y ce un chaqueton de gamuza co-lor azul, que fué sustraido sobre el 20 de abril último en la plaza de Bilbao, del interior de un coche que se encontra-ba aparcado próximo al Hotel Montecristo, por dicho procesado, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante el citado Juzgado para re ibirles declaración e insir irles del cinfendo del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B,-7,019)

#### JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario núm. 483, de 1933, sobre hurto, se cita a los dueños de cuatro gabardinas, una canad.ense, un sueter dos americanas, sustra dos del interior de vehiculos que se hallaban aparcad:s en distintas ca es de esta capita, para que en el término de quinto día comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-6.669)

Por la presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del número 21, de los de esta capital, en providencia dictada en cump imiento de la ejecutoria del sumario num. 449, de 1948, sobre a ropiación indeb da, se requiere al pro esado Enrique Pedro Kosbler, que tuvo su domicilio en Murcia, calle José Antonio Ponzoa, núm. 4, para que naga efectiva a don Maximiliano Elduayen Ratibor, que habitó en Madr.d, calle Zurbano, 4, la indemnización de nueve mil pesetas a que fué condenado por sentencia de 9 de enero de 1954. Al propio tiempo se hace saber a d'cho perjudicado señor Elduayen la referida indemnización fijada a su favor.

(B.-6.815)

# JUZGADO NUMERO 23

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 23 de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 114, del corriente año 1955, por el supuesto del to de hurto de unos prismáticos marca «Zeiss Kron», a virtud de denuncia formulada con fecha 23 de abril último ante la Comisaria de Poficia del distrito de Buenavista, por doha Ivonne Itin, de veintic atro años, soltera, hija de Carlos y Edma, secretaria, natural de Liestal (Suiza), y que tuvo su domicilio en el Hotel Madrid, de esta capital, sito en la calle de Carretas, por el presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este J zgado se publicará en el BOLETIN OFICIAL esta provincia se llama a dicha denunciante, dona Ivonne Itin, para que en termino de diez días comparezca en este cepetido Juzgado, sito en la calle del Gemeral Castaños, núm. 1, de esta capital, con el fin de recibirla declaración, acredite la preexistencia de lo sustra do y hacerla el ofreci riento de acciones a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.-6.761)

# COLMENAR VIETO

Por virtud de lo acordado en la eiecutoria del sumario núm. 24 942, rollo número 253-042, seguido por robo con-(ra Fausto Hernández Delimilo, se hace

saber a la perjudicada doña Paula de la Fuente González, cuyo a tual domicilio se desconoce, que se ha acordado a su favor la indemnización de 52 pesetas, cuyo pago se impuso a dicho penado en sentenc.a dictada en aquella causa por la ilustrisima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid el 4 de octubre de 1954; y, as misalo, se le hace en-trega de lo recuperado, que obra en su poder en calidad de depósito.

(B.-6.505) (G. C.-2.044)

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este parcido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario núm. 279-1945, rollo núm. 1.152-949, seguido por delito de lesiones por impradencia, contra José Hurtado Arnau, se hace saber a los perjudicados Ramón Díaz López, Antonio Orlega Magadán, Pablo Moreno y Bonifacio de Santiago Herce, que por sentencia que en 12 de enero de 1953 dictó en dicha causa la dustrisima Sección 2.ª de la Audiencia Provincial de Madrid se condenó al procesado a indemnizar a dichos señores en las can idades siguientes: pesetas 350, 1.500, 2.000 y 1.500, respectivamente, más 300 pesetas a Alfonso Fernández Navarro, igualmente perjucicado.

(G. C.-2.236) (B.-6.719)

Por proveido del señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de la ejecutoria del sumario número 134-946, rollo núm. 2.060-1946, seguido por delito de hurto contra Miguel Frutos Fernández, hijo de Ignacio y de Juana, natural de Chamarvin de la Rosa, de estado soltero, de profesión jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, se requiere a este a que pague la cantidad de 5:500 pesetas al perjudicado don Emilio Garriéguez Dias, como indemnización, a que ha sido condenado por la sentencia firme di lada en aquella causa por la ilustr sima Se ción segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, según sentencia de 10 de agosto de 1953, revisada en el sentido de im-ponerle la pena de seis meses de arresto mayor, por auto de 29 de abril de 1954, y de cuya pena lué indultado en su totalidad por proveido del 4 de agosto de 1954.

Y se hace saber al perjudicado don Emilio Garriguez Diaz la aludida indemnización a su favor.

(G. C.-2.237) (B.-6.720)

Por virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción de este partido en la ejecutoria del sumario número 87-1946, rollo núm. 2.320-946, seguido por delito de robo contra Manuel Guerra Judrez, se hace saller al perjudi ado don Juan Valdés, cuyo a tual domicilio se desconoce, que la ilustrisi na Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid, mediante sentencia d'ctada en aquella causa el 21 de octubre de 1954, condenó al procesado a pagarle como indemnización nueve pesetas, y que se le en regan definitivamente los ejectos recuperados que tiene en su poder en calidad de depósito.

(B.-6.770) (G C .- 2,315)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario que se sigue en este Juzgado con el núm. 272, de 1954, por desacato, conetido por Ramón Rodri-guez Tudanca y Palacios, de cuarenta y tres años de edad, casado, mecánico, hijo de Adolfo y Matilde, natural de León, vecino de Chamartin de la Rosa, calle de Marcelina, núm. 5. y última-mente en Madrid, calle de Villamil, número 41, bajo, ha acordado publi ar el presente edicto en los «Boletines Oficiales del Estado» y la provincia, l'amando a dicho inculpado Ramón, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez dias, contados desde el siguiente a la publicación del presente, a fin de ser oldo sobre d hecho.

(B.-6.953) (G. C.-2.441)

# JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta villa.

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número trescientos veinticuatro, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Julio Asensio Cantón, como apoderado de «Lumineón» (Sociedad Limitada), contra doña Enriqueta Pardo, asistida de su esposo, en concepto de dueña o representante legal de la caseter a «lke», en prove do de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación (seis mil seiscientas pesetas), los siguientes bienes:

Un reloj de pulsera, marca «Fredes

de Luxe».

Dos mesas veladores, con patas de hierro. Seis sillas metálicas, de iguales ca-

racteristicas que las mesas. Una máquina registradora, marca

«Pupin». Una batidora, marca «Turmix», con

dos vasos, también marca «Turmix». Una cámara de hielo, de dos metros de larga por uno de alta, revestida de alpaca; y

Una cafetera exprés, marca «Cón-

dor», de dos portas.

Cuyos bienes fueron embargados a la demandada, y se hallan depositados en poder del esposo de la misma, señor Ortega González, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintidos de julio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Her-manos Alvacez Quintero, número tres, piso primero.

Su advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del l'agado, el diez por ciento del tipo de ta ación; y

Que no se admitirán posturas que no

cubran, por 10 menos, las dos terceras

partes del indicano tipo.

Y para su inserción en el Boletin OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.-L1 Secretario, Rafael Montesinos Petit.— El Juez municipal (Firmado).

(A.-2.673)

# JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gaspar Martinez Vázquez, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su avaúo, los siguientes bienes muebles, embargados en el juicio verbal civil que se sigue a instancia de don Agustín Archaga Villarejo, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Emilio Criado y Gallo, sobre reclamación de cantidad, consistentes en:

Un recibidor con sofá, cuatro butacas tapizadas en terciopelo granate y una mesita pequeña, quinienas pesetas,

Un aparato de luz, de bronce y cristal, de cinco brazos, cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», muy usada, antigua, mil pe-

Total, mil novecientas setenta y cin-

co pesetas.

Para la subasta se ha señalado el día diecinueve de los corrientes, y hora de las unce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y otro se fijará en el sitio pú-bico de costumbre de este Juzgado; advirtiendose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que na cubran las dos terceras partes de su avalco, y oue para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimen-

to destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; advirtiéndose que los bienes se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en esta capi-tal, avenida de José Antonio, número cuarenta y cinco.

Y para que tenga lugar su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia expido el presente en Madrid, a primero de julio de mil novecentos cincuenta y cinco —El Secretario (Firma-do). — Visto bueno, El Juez municipal (Firmado).

(A.-2.677)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cila y emplaza por los fueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan. para que comparescan el dia que se señala, a contur desde la techa de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo ai articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marma.

#### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Francisco Herce Soldevilla, alias «el Niño de Navarra», de treinta y tres años, estado soltero, natural de Pamplona, vecino de Madrid, domiciliado en Doctor Esquerdo, número 76 (chabola), hijo de Carmelo y de Antonia, cuyas demás cidcunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, 8, el día 12 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como de-nunciado al juicio de faltas núm. 40, de 1955, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra as st do de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-3.191) (B.-7.715)

#### JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de fa tas seguido por daños contra Fernando Zamora Soto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el dia 5 de agosto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Agustín Delgado González, mayor de edad, conductor, y domiciliado ú t ma-mente en paseo de Onésimo Redondo, 8, para que comparezca prov sto de las pruebas de que intente valerse.

(B.-7.654)

En el juicio de faltas seguido por malos tratos de obra, contra Emil o Gonza lez Nicolás, se ha acordado la ce ebración del oportuno ju cio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el dia 12 de ag sto, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio González Nicolás, de veintiocho años, soltero, albañil, h'jo de Manuel y Teresa, natural y vecino de Madrid, que vivió en camino Rey, 12 (Carabanchel Bajo), para que comparecca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.-7.653)

## JUZGADO NUMERO 22

Domingo Rodriguez Cotarelo, i'e ve'nticinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y Rogelia, natural de Villa de Cendias (Asturias), anteriormente domic'liado en esta capital, calle del Oso, 1, y nov en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 21 de julio, y hora de las once treinta de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que se sigue contra el mismo con el núm. 330, de 1955 por hurto, previnéndole que po la assir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.-3.114) (B.-7.612)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 48 TELEFONO 25 82 HT